

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO: AP-CT-F-57-01
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					VERSIÓN: 1
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					PÁGINA: 1 DE 3
					FECHA : 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>102-2021</u> S.NTE. ✓					
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE REALICE LA IMPRESIÓN DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Material de consulta rápida	A demanda	Unidad	100	Material Maule Calibre 16. Impresiones full color. Troquelado 16 x 16 cm de diámetro y armado giratorio. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.
2	Material de apoyo Lactancia Materna y materno perinatal	A demanda	Unidad	100	Material Maule Calibre 16. 1 portada Full Color por un lado y 15 fichas full color por ambos lados. Tamaño 20x 20 cm con perforación en una esquina y aro para que las fichas se pueda sacar fácilmente. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.
3	Agenda	A demanda	Unidad	100	Empaste personalizado (tapas y lomo). 150 hojas con membrete, fecha) a una tinta por ambos lados, tamaño media carta (21.6cm x 14cm). Más 8 separadores, cada uno por tiro y retiro, menos los dos primores que van en dos páginas.- 1a página en el retiro de portada - 2a página, en la página 3, para que al abrirla la agenda se vea el esquema horizontal.. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.
4	Pendón impreso sobre banner con terminado con portapendón tipo araña	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 2 x 1 m
5	Pendón Impreso sobre banner	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 2x1 roll up
6	Tabla de facturación	A demanda	Unidad	100	Material Maule calibre 16. Impresión full color por ambos lados. Tamaño: 24cm ancho x 38cm alto. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.
7	Calendario seguimiento	A demanda	Unidad	100	Material Papel estucado brillante tamaño ancho 63 cm x 86 cm de alto. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.
8	Planes Caseros (folletos)	A demanda	Unidad	100	Impresión de folletos educativos (5 diferentes) a color en papel de 150 grs, impreso por ambas caras en policromía por ambas caras según el diseño entregado. Observación: Debe ser en papel propalcote de 150 grs Carta plegado a tres cuerpos.
9	Carpeta	A demanda	Unidad	100	Impresión de carpeta corporativa tamaño 66*52 troquelado según diseño (anexo), impreso en propalcote 400 grs, en policromía por ambas caras, plegadas y empacadas. La carpeta debe incluir amarre remache con cordón elástico. En su interior debe incluir gancho legajador que sea cómodo para llevar los documentos correspondientes al proceso de atención al paciente de la ruta. La carpeta debe ser plastificada por ambos lados y debe permitir escribir los datos del paciente.
10	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 50 cm x 70 cm
11	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 35 cm x 50 cm
12	Volantes papel propalcote 180 gr - tamaño media carta	a demanda	UNIDAD	100	Impresos full color 4x4 tintas

13	Volantes papel propalcote 180 gr - tamaño media carta con troquelado	a demanda	UNIDAD	100	Impresos full color 4x4 tintas
14	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Tamaño estandar, tinta negra, tampografiados a una tinta	a demanda	UNIDAD	100	Area de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto
15	Pocillo tipo mug impreso full color	a demanda	UNIDAD	100	
16	Insertos (Papelería carpeta)	A demanda	Unidad	100	Papel de 250 grs, a color por ambas caras según el diseño entregado. Observación: Pliegues o arrugas: Buscar una opción para que en los pliegues no se generen arrugas.
17	Separadores de libros	A demanda	Unidad	100	Polipropileno calibre 0,05 mm anti rayones impreso con tintas UV eco solventes plastificado de alta adherencia para mayor duración impreso 4x4 y troquelado según diseño tamaño 28*5,5 cm

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique), por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazados.

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ____ NO x

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Por favor validar anexo 6.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	JURÍDICOS:	
	1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)
	2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
	3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
	4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
	5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
	6	FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
	7	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
	8	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
	9	CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
	10	CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	11	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	12	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
	13	CERTIFICACIÓN BANCARIA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROONENT	SARLAFT:	
	1	1AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A 3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS.
	2	ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
	3	FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.
	4	DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL.
	TÉCNICOS:	
	1. ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTIZA QUE EL PRODUCTO COTIZADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	
	2. ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA IMPRESIÓN DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON LA RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:	
	• ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.	
	ECONÓMICOS:	
	1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). EL OFERENTE DEBE PRESENTAR OFERTA TOTAL.
	2	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS.
	3	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
	4	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	

ECONÓMICOS	QUE LA PROPUESTA SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
8. PRESENTACIÓN DE OFERTA PARCIAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	AÑO 2021: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 26.805.956 AÑO 2022: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL UNO PESOS M/CTE \$ 12.500.001 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 39.305.957	CDP No.	2472
RUBRO PRESUPUESTAL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	FECHA DE CDP	25/11/21

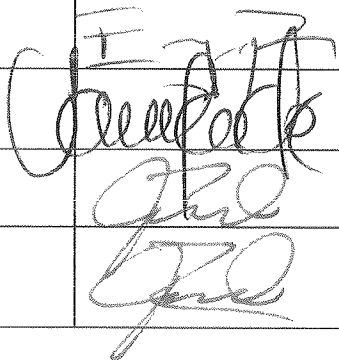
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

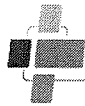
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	31 DE DICIEMBRE 2022
----------------------	---	--------------------------------------	----------------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
-------------------------	---

GARANTIAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
GARANTIAS DE EXIGIBILIDAD	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES:
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS:
	1. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
	2. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS IMPRESAS EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 15 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3. REALIZAR LA ENTREGA DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	4. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE CERTIFICA QUE LOS ELEMENTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS.		
	5. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O DE MALA CALIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR DE LA PLATAFORMA SECOP II.		
ANEXOS	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 FORMULARIO SARLAFT ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA. ANEXO 6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ANEXO 7 COMPOSICIÓN ACCIONARIA.		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Nombre y Firma Coordinador de Bienes y Servicios:	Luis Enrique Paez Falla	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	Dra. Janneth Caicedo Casanova	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	Dr. Fabio Cortés Cruz	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo: Ordenador del gasto Resolución 513-2021	Dr. Fabio Cortés Cruz	



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA

CÓDIGO: AP-CT-F-03-05

VERSIÓN: 5

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	A. (X)	CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR	B. ()	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
-----------------	---	--------	---	--------	---	--------	----------------------	--------	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR

SE REQUIERE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE REALICE LA IMPRESIÓN DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

Cordialmente,


Dra. Janneth Caicedo Casanova
Directora de Contratación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 25 De 2021

CDP. No.

2472

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020208000110000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020080101

NOMBRE RUBRO.....: IMPRESOS Y PUBLICACIONES

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 38,647,711.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 147,620,264.00

SALDO DE APROPIACION : 186,267,975.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:IMPRESIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS CONV 0007-2021 05-
06-11

POR UN VALOR INICIAL DE : 26,805,956.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

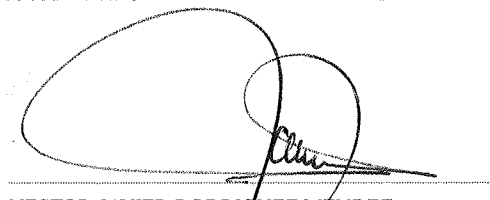
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 26,805,956.00

VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 38,647,711.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 120,814,308.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (35) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

39.305.957
Vigencia Futura

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06																					
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020																					
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	28/10/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A																							
DATOS DEL SOLICITANTE																									
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ																								
PROCESO:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD																								
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	<u>direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co</u>																								
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ		PAA () PROYECTO (X)																						
OBJETO A CONTRATAR																									
Se requiere contratar a una empresa que realice la impresión de piezas educativas y comunicativas en el marco de la ejecución de los convenios suscritos para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE																									
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR																									
La subred integrada de servicios de salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. A partir de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, la resolución 1841 de 2013 "Plan decenal de salud pública", el Acuerdo 761 de 2020 "Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI" y los propósitos del plan de Desarrollo 2020-2024, específicamente al propósito N°1 "hacer un contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", surge la necesidad de contar con este recurso a fin de dar cumplimiento a la operativización de las rutas integrales de atención en salud En cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., suscribió los convenios N° el convenio No. 0005 de 2021 con los derivados de este, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral en Salud de Nutrición en las Subredes Integradas de Servicios en Salud en el marco del Modelo de Salud", el convenio N° 0006 de 2021 con los derivados de este, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral en Salud en edad fértil, gestante y recién nacido en las Subredes Integradas de Servicios en Salud en el marco del Modelo de Salud" el convenio N° 0007 de 2021 con los derivados de este, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral en Salud Cardio Cerebro Vascular Metabólica en las Subredes Integradas de Servicios en Salud en el marco del Modelo de Salud", el convenio N° 0011 de 2021 "Aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral en Salud Enfermedades Respiratorias Crónicas en las Subredes Integradas de Servicios en Salud en el marco del Modelo de Salud" con la Secretaría de Salud. Que el contrato resultante de la presente solicitud compromete las siguientes vigencias futuras:																									
VIGENCIAS FUTURAS PIEZAS COMUNICATIVAS																									
<table border="1"><thead><tr><th>CONVENIO</th><th>VALOR TOTAL 2021</th><th>VALOR TOTAL 2022</th></tr></thead><tbody><tr><td>005 DE 2021 ALTERACIONES NUTRICIONALES</td><td>\$ 3.805.956</td><td>\$ 2.500.001</td></tr><tr><td>006 DE 2021 MATERNO PERINATAL</td><td>\$ 5.000.000</td><td>\$ 10.000.000</td></tr><tr><td>007 DE 2021 CCMV</td><td>\$ 16.000.000</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>0011 DE 2021 ERC</td><td>\$ 2.000.000</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 26.805.956</td><td>\$ 12.500.001</td></tr><tr><td>GRAN TOTAL</td><td colspan="2">\$ 39.305.957</td></tr></tbody></table>					CONVENIO	VALOR TOTAL 2021	VALOR TOTAL 2022	005 DE 2021 ALTERACIONES NUTRICIONALES	\$ 3.805.956	\$ 2.500.001	006 DE 2021 MATERNO PERINATAL	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	007 DE 2021 CCMV	\$ 16.000.000	\$ 0	0011 DE 2021 ERC	\$ 2.000.000	\$ 0	TOTAL	\$ 26.805.956	\$ 12.500.001	GRAN TOTAL	\$ 39.305.957	
CONVENIO	VALOR TOTAL 2021	VALOR TOTAL 2022																							
005 DE 2021 ALTERACIONES NUTRICIONALES	\$ 3.805.956	\$ 2.500.001																							
006 DE 2021 MATERNO PERINATAL	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000																							
007 DE 2021 CCMV	\$ 16.000.000	\$ 0																							
0011 DE 2021 ERC	\$ 2.000.000	\$ 0																							
TOTAL	\$ 26.805.956	\$ 12.500.001																							
GRAN TOTAL	\$ 39.305.957																								
Que los valores aquí señalados fueron avalados por presupuesto y por el área usuaria mediante correos de fecha 29 de octubre de 2021 (Se adjuntan correos).																									
Para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas con la Secretaría dentro del convenio, se requiere realizar la impresión de piezas educativas y comunicativas como insumo necesario en la ejecución de las actividades. Materiales que serán usados para incentivar a los profesionales en salud a que realicen las debidas atenciones que hacen parte del plan de trabajo de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Que las precitadas piezas no corresponden a publicidad y/o propaganda personalizada, por el contrario, su fin primordial es el de dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco de modelo de Salud en beneficio de la Subred y el Fondo Distrital de Salud. Las piezas se pondrán a disposición de la comunidad en consultorios para que los profesionales puedan realizar educación en salud de manera más dinámica con materiales que apoyen las consultas y sus funciones diarias, incluso, al talento humano que está a cargo de la facturación y agendamiento de citas para aumentar los indicadores y el cumplimiento de metas. Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el Manual de Contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la Subred Norte recurre al mecanismo de "Invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confiis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.																									

1768
10/12/2021

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Material de consulta rápida	A demanda	Unidad	100	Material Maule Calibre 16. Impresiones full color. Troquelado 16 x 16 cm de diámetro y armado giratorio. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.		
2	Material de apoyo Lactancia Materna y materno perinatal	A demanda	Unidad	100	Material Maule Calibre 16. 1 portada Full Color por un lado y 15 fichas full color por ambos lados. Tamaño 20x 20 cm con perforación en una esquina y aro para que las fichas se pueda sacar fácilmente. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.		
3	Agenda	A demanda	Unidad	100	Empaste personalizado (tapas y lomo). 150 hojas con membrete, fecha) a una tinta por ambos lados, tamaño media carta (21.6cm x 14cm). Más 8 separadores, cada uno por tiro y retiro, menos los dos primeros que van en dos páginas.- 1a página en el retiro de portada - 2a página, en la página 3, para que al abrirla la agenda se vea el esquema horizontal.. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.		
4	Pendón impreso sobre banner con terminado con portapendón tipo araña	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 2 x 1 m		
5	Pendón Impreso sobre banner	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 2x1 roll up		
✓ 6	Tabla de facturación	A demanda	Unidad	100	Material Maule calibre 16. Impresión full color por ambos lados. Tamaño: 24cm ancho x 38cm alto. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.		
7	Calendario seguimiento	A demanda	Unidad	100	Material Papel estucado brillante tamaño ancho 63 cm x 86 cm de alto. Debe ir plastificado para que cumpla con los protocolos de Bioseguridad.		
8	Planes Caseros (folletos)	A demanda	Unidad	100	Impresión de folletos educativos (5 diferentes) a color en papel de 150 grs, impreso por ambas caras en policromía por ambas caras según el diseño entregado. Observación: Debe ser en papel propalcote de 150 grs Carta plegado a tres cuerpos.		
9	Carpeta	A demanda	Unidad	100	Impresión de carpeta corporativa tamaño 66*52 troquelado según diseño (anexo), impreso en propalcote 400 grs, en policromía por ambas caras, plegadas y empacadas. La carpeta debe incluir amarre remache con cordón elástico. En su interior debe incluir gancho legajador que sea cómodo para llevar los documentos correspondientes al proceso de atención al paciente de la ruta. La carpeta debe ser plastificada por ambos lados y debe permitir escribir los datos del paciente.		
10	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 50 cm x 70 cm		
11	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total	a demanda	UNIDAD	10	Tamaño 35 cm x 50 cm		
12	Volantes papel propalcote 180 gr - tamaño media carta	a demanda	UNIDAD	100	Impresos full color 4x4 tintas		

13	Volantes papel propalcote 180 gr - tamaño media carta con troquelado	a demanda	UNIDAD	100	Impresos full color 4x4 tintas		
14	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Tamaño estandar, tinta negra, tampografiados a una tinta	a demanda	UNIDAD	100	Area de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto		
15	Pocillo tipo mug impreso full color	a demanda	UNIDAD	100			
16	Insertos (Papelería carpeta)	A demanda	Unidad	100	Papel de 250 grs, a color por ambas caras según el diseño entregado. Observación: Pliegues o arrugas: Buscar una opción para que en los pliegues no se generen arrugas.		
17	Separadores de libros	A demanda	Unidad	100	Polipropileno calibre 0,05 mm anti rayones impreso con tintas UV eco solventes plastificado de alta adherencia para mayor duración impreso 4x4 y troquelado según diseño tamaño 28*5,5 cm		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☒

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) Menor Valor	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICO SARLAFT
----------------	------------------------------	-------------	--------------------------

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique), por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazados.

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde garantiza que el producto cotizado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

2. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características a la impresión de piezas educativas y comunicativas y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. el proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación con la respectiva copia del contrato debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o Nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()	NO (X)
--------	----------

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ()

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 DE 2
			FECHA: 22/05/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.



4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

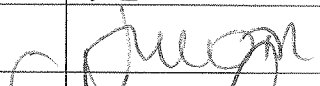
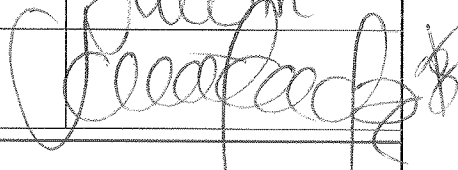
1. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
2. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS IMPRESAS EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 15 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
3. REALIZAR LA ENTREGA DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
4. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE CERTIFICA QUE LOS ELEMENTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS.
5. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O DE MALA CALIDAD, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

31 DE DICIEMBRE DE 2022

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

POR DEFINIR

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	Adriana Valbuena Cruz Lider Rutas Integrales de Atención en Salud	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	Johanna Andrea Torres Ruiz Directora Gestión del Riesgo en Salud	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	Janneth Caicedo Casanova Directora de Contratación	
OBSERVACIONES:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS										CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
											VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										PÁGINA : 1 DE 1
											FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2			3			5		CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0		CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2			3			5		CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2			3			5		CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0		CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.									0			Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Correo Electrónico:	direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
Cargo:	Directora de Gestión del Riesgo en Salud
Fecha Elaboración d/m/a	21/06/2021



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

ACUERDO No. 45 - 2021

(02 de septiembre de 2021)

"Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"

Página 1 de 5

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 del 06 de abril de 2016, "Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que mediante Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que el artículo 38 del Decreto 662 de 2018 y modificado en el artículo 4 del Decreto 191 de 2021 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, define que El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas

Que el CONFIS Distrital, a través de la Resolución No.15 de fecha 29 de octubre de 2020 publicada en el Registro Distrital No. 6953 de fecha 03 de noviembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2021, de las cuatro (04) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que mediante Resolución No. 1054 del 17 de diciembre de 2020, el gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ML/CTE (\$337.877.259.000).**

Durante el transcurso de la vigencia se han incorporado ajustes y adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$155.465.595.379, suma que incrementó el presupuesto vigente a 31 de agosto de 2021 a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$493.342.854.379).**



Que, teniendo en cuenta que los servicios contratados por la Subred son continuos ya que la necesidad se mantiene en el tiempo y que hacen parte integral del funcionamiento y operación de la Entidad y dado que se estima su continuidad por el periodo de Gobierno en tres (3) años, es necesario contar con la aprobación de vigencias futuras ordinarias para posibilitar su desarrollo, sustentado en las siguientes consideraciones:

- Excepción al principio de Anualidad en las proyecciones presupuestales del gasto.
- Optimiza los procesos de planeación para las entidades distritales.
- Articula herramientas de gestión pública de largo, mediano y corto plazo.
- Herramienta operativa de grandes proyectos de inversión pública.
- Obtención de precios más favorable, disminuyendo riesgos por mayores costos.
- Disminución de las obligaciones por pagar al cierre de la vigencia.
- Genera economías de escala, ahorros.

Que en el numeral 5.2 del Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Sociales del Estado- ESE del Distrito Capital, dice(...) "Para el trámite de las solicitudes de autorización o concepto favorable de vigencias futuras deben remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación" (...): a) Justificación técnica, económica y financiera, firmada por el Representante Legal, en donde se presenten las razones de la importancia de utilización de esta herramienta, el objeto a desarrollar y las metas del Plan de Desarrollo que se alcanzarán y proyección de ingresos y gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, entre otros. Los montos de la solicitud deben presentarse en pesos corrientes y constantes del año en que se están solicitando, los cuales se proyectarán con base en las metas de inflación comunicadas en los Lineamientos de Política Presupuestal y publicadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda, b) Formato de solicitud de vigencias futuras definido por el CONFIS Distrital, e) Acuerdo mediante el cual la Junta Directiva autoriza la asunción de vigencias futuras, c) Certificación del Responsable de Presupuesto sobre la existencia de como mínimo el 15% de apropiación presupuestal en el rubro o proyecto de inversión objeto de solicitud, cuando se trate de vigencias futuras ordinarias.

Que el Artículo 38 del Decreto 662 de 2018 ... "VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital, las metas del Plan de Desarrollo Distrital, las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital y el Plan Financiero Plurianual. b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas

 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ACUERDO No. 45 - 2021 (02 de septiembre de 2021) "Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 3 de 5
---	---	------------------------------------

sean autorizadas. El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que la autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. Esta vigencia futura podrá concederse en el último año de gobierno, siempre y cuando el proyecto de inversión sea declarado de importancia estratégica previamente por el Consejo de Gobierno." (...).

Que el Artículo 4 del Decreto 191 de 2021, modificó el Artículo 38 del Decreto 662 de 2018..." el cual quedará así: "**Artículo 38'- Vigencias Futuras Ordinarias.** El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica.

Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Parágrafo: En el caso de que las Vigencias Futuras Ordinarias tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central, se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo

Que la Subred Norte firmó el Convenio 2809341-2021 con el Fondo Financiero Distrital de Salud en el desarrollo de actividades contempladas en el convenio para el programa APH



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

ACUERDO No. 45 - 2021

(02 de septiembre de 2021)

"Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"

Página 4 de 5

que tiene como objeto "Aunar esfuerzos con las Subredes integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario - APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas - SEM. por valor de \$24.839.871.749, de los cuales el aporte de la Subred corresponde a la suma de \$245.939.324, y el aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud la suma de \$24.593.932.425, que se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal No.3873 del 09 de agosto de 2021 por valor de \$3.935.029.188 para la presente vigencia, y la suma de \$20.658.903.237 para las vigencias 2022-2023 con cargo a las vigencias futuras autorizadas al FFDS.

Que, con los resultados definidos en las proyecciones, se definen las cuantías para las vigencias futuras de cada SISS así:

Que para el convenio y de acuerdo con la distribución del gasto del componente del mismo se definió que los recursos firmados a través del convenio serían incorporados al presupuesto de la subred, según el siguiente resumen:

RUBRO DE GASTO	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
Gastos de Computador	82.882.560	227.927.040	207.206.400	518.016.000
Combustibles Lubricantes y Llantas	184.800.000	508.200.000	462.000.000	1.155.000.000
Materiales y Suministros	90.398.716	248.596.469	225.996.790	564.991.975
Gastos de Transp y Comunicación	489.136.780	1.345.126.145	1.222.841.950	3.057.104.875
Honorarios	26.400.000	72.600.000	66.000.000	165.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	119.098.540	327.520.985	297.746.350	744.365.875
Material Médico-Quirúrgicos	196.920.000	541.530.000	492.300.000	1.230.750.000
Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.745.392.592	7.549.829.628	6.863.481.480	17.158.703.700
Aporte Subred Norte ESE	39.350.292	108.213.302	98.375.730	245.939.324
TOTAL	3.974.379.480	10.929.543.569	9.935.948.700	24.839.871.749

Que la Subred cuenta con el 15% de los recursos necesarios en cada uno de los rubros que se requieren para la autorización de las vigencias futuras según lo establecido en el Manual operativo de presupuesto, con la apropiación inicial e incorporación del presupuesto de la presente vigencia del valor asignado por el FFDS al convenio 2809341-2021.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la asunción de obligaciones que afecta presupuestos de vigencias futuras 2022-2023, ante el CONFIS Distrital por la suma de \$20.658.903.237, con fuentes de financiación recursos provenientes de las vigencias futuras autorizadas al FFDS y \$206.589.032 con recursos propios, para un total de \$20.865.492.269 para el respaldo del Convenio 2809341-2021.



Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar la asunción de obligaciones con afectación de los presupuestos de vigencias futuras 2022 y 2023, por la suma de **\$20.865.492.269**, con fuentes de financiación recursos provenientes de las vigencias futuras autorizadas al FFDS para el respaldo del Convenio.

Monto de Vigencias Futuras (2022-2023)	
AÑO	VALOR (\$)
2022	10.929.543.569
2023	9.935.948.700
TOTAL VF	20.865.492.269

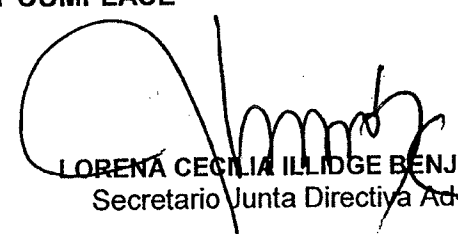
Fuente: Convenio 2809341-2021 FFDS

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN CADENA GRANDAS
Presidente Junta Directiva


LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Secretario Junta Directiva Ad-hoc

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Néstor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisó:	Diana Carolina Camelo Sánchez	Directora Financiera	
Aprobó:	Fabio Cortés Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			